



Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

NÚMERO: 2015-09-01-006-P02327

FACTURA: 002-003-000001222

**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL QUE HACE
LA COMPAÑÍA DMTRES
DEPORTE & MERCADEO S.A.-----**

CUANTÍA: USDS\$19,200.00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de agosto del dos mil quince, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparece: el señor **DIEGO ALFONSO MARURI MIRANDA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación Publicista, con domicilio y residencia en el cantón Samborondon, de transito por esta ciudad, quien comparece por los derechos que representa de la compañía **DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía, celebrada el tres de junio del dos mil quince, conforme consta de la copia del nombramiento, y, de la copia certificada del Acta que se agregan a la presente Escritura como documentos habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL**, a la que procede como ^{*}queda ^{*}indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su



cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el Señor **DIEGO ALFONSO MARURI MIRANDA**, por los derechos que representa en calidad de Gerente General y por tanto, Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía, celebrada el tres de Junio del dos quince, conforme consta de la copia del nombramiento, y, del Acta que se agregan a la presente Escritura como documentos habilitantes.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía **DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A.**, fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el día veintidós de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de Enero del dos mil, con un capital social de veinte millones de Sucres, dividido en veinte mil de acciones de un valor de un mil sucres cada una; b) Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el día dieciocho de Diciembre de dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de Marzo de dos mil uno, la compañía procedió a convertir su capital social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; c) Mediante sesión de Junta General Universal Extraordinaria de los Accionistas celebrada el día tres de Junio del dos mil quince, la Compañía **DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A.**, resolvió por unanimidad de votos: aprobar el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; Y, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con estos antecedentes, el señor **DIEGO ALFONSO MARURI MIRANDA**, en calidad de Gerente



Notario Sexta Circón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

General y Representante Legal de la Compañía **DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A.**, declara lo siguiente; a) Que se aumenta el Capital Suscrito de la compañía en la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$19,200.000)**, a más del existente, mediante capitalización de utilidades, correspondientes al Ejercicio Económico del año dos mil catorce; mediante la asignación de cuatrocientas ochenta mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar; en consecuencia a cada uno de los accionistas se le asignarían conforme a su porcentaje accionario, las siguientes acciones: Al señor **DIEGO ALFONSO MARURI MIRANDA**, se le asignarían cuatrocientas setenta y nueve mil novecientos setenta y seis (**479.976**) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar; y, a la señora **Mónica María Bejarano Suárez**, se le asignarían veinticuatro (**24**) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar; b) Que se fija el Capital Autorizado de la compañía en la suma de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 40,000.00)**; c) Que se eleva el valor nominal de las acciones, esto es, de cuatro centavos de dólar a Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; por tanto, los accionistas poseerán las siguientes acciones: El señor **DIEGO ALFONSO MARURI MIRANDA**, será propietario de diecinueve mil novecientos noventa y nueve (**19.999**) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar; y, la señora **Mónica María Bejarano Suárez**, será propietaria de Una (**1**) acción ordinaria y nominativa de Un dólar; d) Que se reforma la Cláusula Cuarta del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: **CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Autorizado es de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**. El Capital Suscrito de la compañía es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y



nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero uno a la veinte mil inclusive; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del Capital Autorizado. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las Acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción al valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas en la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General; e) Que, los Accionistas a quienes se les han asignado las acciones, materia del presente aumento de capital, son de nacionalidad Ecuatoriana; f) Yo, **DIEGO ALFONSO MARURI MIRANDA**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A.**, declaro bajo juramento que, la compañía **DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A.**, no mantiene Contrato de Obra Pública pendiente con ninguna Institución del Estado y que está al día en el cumplimiento de todas las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; g) Que en razón de que su representada se encuentra sujeta a **CONTROL TOTAL** por parte de la Superintendencia de Compañías declara **BAJO JURAMENTO**, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas mencionada en el literal C) de la cláusula segunda del presente instrumento público.- Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública.-

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- a) Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A.**, de fecha tres de Junio de dos mil quince; b) Copia de Nombramiento del **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A.**; c) Copia del Registro Único de

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DMTRES DEPORTE &
MERCADERO S.A. CELEBRADA EL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE**

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días de Junio de dos mil Quince, a las diez horas, en la oficina situada en la Av. Las Américas S/N, Edificio Centro de Convenciones, se reúnen los Accionistas de la compañía **DMTRES DEPORTE & MERCADERO S.A.**, con la concurrencia de:

- a) El señor **DIEGO ALFONSO MARURI MIRANDA**, por sus propios y personales derechos, propietario de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS (19.999)** acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a 19.999 votos; y,
- b) La señora **MONICA MARIA BEJARANO SUAREZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **UNA (1)** acción ordinaria y nominativa de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, pagada en su totalidad y con derecho a 1 voto.

Comparece además el señor Diego Alfonso Maruri Miranda en su calidad de Gerente General de la compañía. Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía **DMTRES DEPORTE & MERCADERO S.A.**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, y, en la misma por unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos del orden del día:

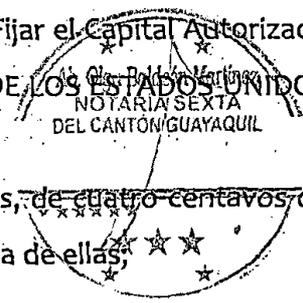
PRIMERO.- Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$19,200.000)**, a más del existente, mediante capitalización de utilidades, correspondientes al Ejercicio Económico del año 2014; y, Fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 40,000.00)**;

SEGUNDO.- Elevar el valor nominal de las acciones, esto es, de cuatro centavos de dólar a Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas;

19,200

40,000

1,00



TERCERO.- Reformar parcialmente del Estatuto Social de la Compañía; y,

CUARTO.- Autorizar al Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital; y, Reforma Parcial Estatutaria propuesta.

Preside la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas la señora Mónica María Bejarano Suarez, por así decidirlo los asistentes; y, actúa como Secretario el señor Diego Alfonso Maruri Miranda en su calidad de Gerente General de la compañía.

Se deja constancia que el Secretario de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario la Presidente de la Junta declara instalada la sesión.

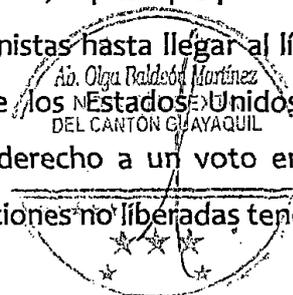
En relación al Primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Diego Alfonso Maruri Miranda, quien manifiesta que resulta necesario aumentar el capital social de la compañía en la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 19,200.00)** a más del existente, mediante la emisión de cuatrocientas ochenta mil (480.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, acciones que propone sean pagadas en su totalidad, mediante la capitalización de utilidades, correspondientes al Ejercicio Económico del año 2014, del tal forma que en lo futuro la compañía gire con un capital social suscrito y pagado de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, es decir que a cada uno de los accionistas se le asignarían conforme a su porcentaje accionario, las siguientes acciones: 1) Al señor Diego Alfonso Maruri Miranda, se le asignarían **479.976** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar; y, 2) A la señora Mónica María Bejarano Suárez, se le asignarían **24** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar.

En este sentido toman la palabra el señor Diego Alfonso Maruri Miranda y la señora Mónica María Bejarano Suárez, quienes manifiestan su conformidad al aumento de capital propuesto; y, que aceptan la asignación de las acciones que le efectúan

conforme a su porcentaje accionario que poseen cada uno en el Capital Social de la compañía. De tal manera que, una vez perfeccionado el presente aumento de capital, las acciones que poseerían cada uno de ellos, sería como sigue: 1) Diego Alfonso Maruri Miranda, propietario de **499.975** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar; y, 2) Mónica María Bejarano Suárez, propietaria de 25 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar. Continúa con la palabra el señor Diego Alfonso Maruri Miranda, en relación al primer punto del orden del día quien manifiesta que es necesario también fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 40,000.00)** el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

En relación al segundo punto del orden del día, toma la palabra la señora Mónica Bejarano Suárez, quien manifiesta a la Junta que para mejor manejo de las acciones que actualmente son de cuatro centavos de dólar propone se eleven a Un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que una vez perfeccionado el presente aumento de capital, los accionistas posean las siguientes acciones: 1) El señor Diego Alfonso Maruri Miranda, sería propietario de **19.999** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar; y, 2) La señora Mónica María Bejarano Suárez, sería propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de Un dólar.

En relación al tercer punto del orden del día, el Señor Diego Alfonso Maruri Miranda, quien manifiesta a la Junta que, de ser aprobado los puntos anteriores, es necesario que se reforme la Cláusula Cuarta del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: **"CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Autorizado es de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.** El Capital Suscrito de la compañía es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,** dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero uno a la veinte mil inclusive; capital que podrá, ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del Capital Autorizado. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las Acciones no liberadas tendrán



ese derecho en proporción al valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas en la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General.-"

Toma la palabra la Señora Mónica María Bejarano Suarez, en relación al cuarto punto del orden del día, quien manifiesta que para que se perfeccionen estos actos societarios es necesario autorizar al Gerente General de la compañía, Señor Diego Alfonso Maruri Miranda, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital, Fijación de nuevo Capital Autorizado; Elevación del valor nominal de las acciones; y, Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos,

RESUELVE

PRIMERO.- Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$19,200.000)**, a más del existente, mediante capitalización de utilidades, correspondientes al Ejercicio Económico del año 2014; en consecuencia a cada uno de los accionistas se le asignarán conforme a su porcentaje accionario, las siguientes acciones: 1) Al señor Diego Alfonso Maruri Miranda, se le asignarán **479.976** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar; y, 2) A la señora Mónica María Bejarano Suárez, se le asignarán **24** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar. Además se autoriza fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 40,000.00)**;

SEGUNDO.- Elevar el valor nominal de las acciones, esto es, de cuatro centavos de dólar a Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; por tanto, los accionistas poseerán las siguientes acciones: 1) El señor Diego Alfonso Maruri Miranda, sería propietario de **19.999** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar; y, 2) La señora Mónica María Bejarano Suárez, sería propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de Un dólar.

TERCERO.- Reformar la Cláusula Cuarta del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: "**CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Autorizado es de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**. El Capital Suscrito de la compañía es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero uno a la veinte mil inclusive; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del Capital Autorizado. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las Acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción al valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas en la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General.-"; y,

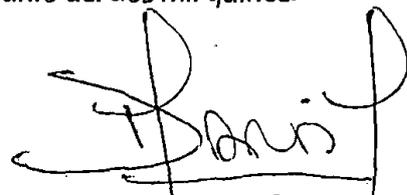
CUARTO.- Autorizar al Gerente General de la compañía, señor *Diego Alfonso Maruri Miranda*, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública Aumento de Capital, fijación de nuevo Capital Autorizado; Elevación del valor nominal de las acciones; y, Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía, y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de estos actos societarios.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta, y, aprobándola, concluyó la sesión a las once horas con treinta minutos, firmando para constancia el Presidente, los accionistas concurrentes, y, el Secretario.-

F) DIEGO ALFONSO MARURI MIRANDA-GERENTE GENERAL-SECRETARIO-ACCIONISTA.-

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a la original, que reposa en los libros sociales de la compañía, a la cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 3 de Junio del dos mil quince.



SR. DIEGO ALFONSO MARURI MIRANDA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Guayaquil, 02 de diciembre de 2014

Señor

DIEGO ALFONSO MARURI MIRANDA

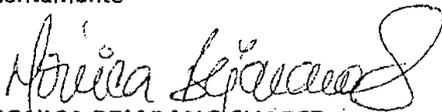
Ciudad.-

Dé mis consideraciones

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, para un periodo de dos años y con las atribuciones y deberes contemplados en la ley y en los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía sin el concurso de ningún otro funcionario.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 22 de diciembre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de enero de 2000.

Atentamente



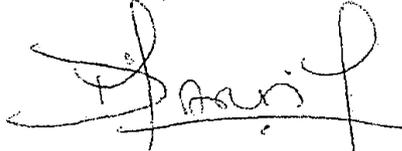
MONICA BEJARANO SUAREZ

C.C. 0908881493

Secretaría ad hoc

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A.** para el que he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 02 de diciembre de 2014

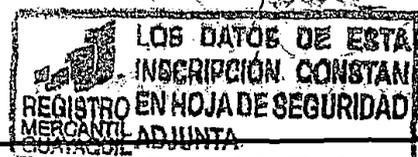


DIEGO ALFONSO MARURI MIRANDA

GERENTE GENERAL

C.C. 0910515329

Nacionalidad Ecuatoriana.



Registro Mercantil de Guayaquil



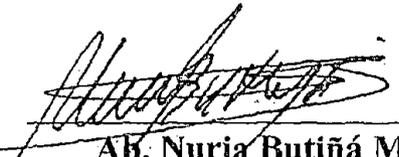
NUMERO DE REPERTORIO:63.817
FECHA DE REPERTORIO:16/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:13:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A.**, a favor de **DIEGO ALFONSO MARURI MIRANDA**, de fojas **53.136 a 53.138**, Registro de Nombramientos número **17.253**.

ORDEN: 63817




AB. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 19 de diciembre de 2014

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0974783

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992108932001
RAZON SOCIAL: DMTRES DEPORTE & MERCADEO, S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTRDS
REPRESENTANTE LEGAL: MARURI MIRANDA DIEGO ALFONSO
CONTADOR: MORALES FLORES JORGE ARMANDO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/01/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 12/01/2000
FEC. INSCRIPCION: 12/01/2000 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 19/09/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS DEPORTIVOS DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: SAN EDUARDO CENTR.
 DE COM. SIMÓN BOLÍVAR Oficina de Referencia ubicación: FRENTE A TC TELEVISION Telefono Trabajo: 042241000
 Email: info@dm3.com Telefono Trabajo: 042281000

DOMICILIO ESPECIAL:

OSBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1



Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

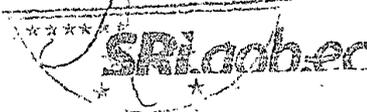
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: PNM10205

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/09/2011 10:52:00 AM SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992105932001
RAZÓN SOCIAL: OMTRES DEPORTE & MERCADEO, S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/01/2009
NOMBRE COMERCIAL: DM3 FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD Y ALQUILER DE ESPACIOS DE PUBLICIDAD
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO NIVEL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: SIN Referencia: FRENTE A TC TELEVISION Edificio: CENTR. DE CONVE. SIMON BOLIVAR Oficina: 9B Teléfono Trabajo: 042281090 Email: info@dm3.com Teléfono Trabajo: 042281093

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 19/09/2003
NOMBRE COMERCIAL: OMTRES DEPORTES & MERCADEO FEC. CIERRE: 20/09/2003
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD Y ALQUILER DE ESPACIOS DE PUBLICIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

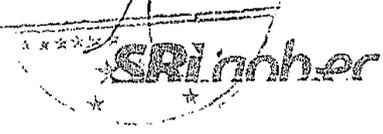
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela KENNEDY Calle: CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Número: SIN Intersección: FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Edificio: CENTRO COMERCIAL SAN MARINO Piso: 2 Oficina: 7



Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: PNM11520E Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/09/2003 15:21:00
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

Contribuyentes de **DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A.**; d) Copia de cedula de ciudadanía y certificado de votación del **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A.- CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION:** El compareciente autoriza al Abogado **Jorge Francisco Loja Arévalo**, para que realice todos los trámites que sean pertinentes, para la legalización de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado, Elevación del valor nominal de las acciones; y, Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía. (firma ilegible).- **Abogado Jorge Francisco Loja Arévalo Registro Número diez – trescientos tres, Foro de Abogados de Guayas.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Es copia. - En consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la presente minuta, que se eleva a escritura pública.- Se incorporan los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

P. DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A.

RUC: 0992108932001

DIEGO ALFONSO MARURI MIRANDA

C.C.: 091051532-9

C.V.: 034-0210

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de agosto de dos mil quince, de todo lo cual DOY FE.-



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000001222



20150901006P02327

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20150901006P02327 | | | | | |
|---------------------------------|---------------------------------|----------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------------|------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 4 DE AGOSTO DEL 2015 | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | DMTRES DEPORTE & MERCADERO S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 0992108932001 | | REPRESENTANTE LEGAL | DIEGO ALFONSO MARURI MIRANDA |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | TARQUI | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | | 19200.00 | | | | | |

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



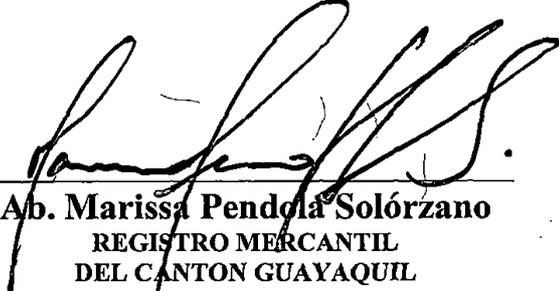
NUMERO DE REPERTORIO:38.934
FECHA DE REPERTORIO:05/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:13:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Agosto del dos mil quince, queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene: la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **DMTRES DEPORTE & MERCADEO S.A.**, de fojas 74.112 a 74.136, Registro Mercantil número 3.655. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38934




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 21 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Nº 1227312

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYABUQUE
RECIBIDO

03 SEP 2015 9:27

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *MPalacios*

marco

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

27/AUG/2015 08:18:01

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 33217 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 99793

RUC: 0992108932001

Razón social:

DMTRES DEPORTES Y MERCADEO, S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

| | |
|--|----|
| Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador = | 46 |
|--|----|